



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP JORGE PALACIOS ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 28 de noviembre de 2011 los consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Mtro. Santiago Corcuera Cabezut y Mtro. Carlos Ríos Espinosa, informo al Dr. Luis González Placencia Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que su periodo por que fueron designados ha concluido, dentro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designe a la persona que los sustituya, cargo que concluye



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

en el mes de diciembre del año dos mil once, plazo previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sin la posibilidad de ser reelectos.

2. Con fecha 28 de noviembre de dos mil once el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal mediante oficio alfanumérico CDHDF/EO/P/0260/2011 hace del conocimiento al Diputado David Razú Aznar Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, que Mtro. Santiago Corcuera Cabezut y Mtro. Carlos Ríos Espinosa, que el periodo para su encargo ha concluido.

3. Con fecha quince de diciembre dos mil once, la Comisión de Derechos Humanos de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura, en su Vigésimo octava Sesión de Trabajo, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanas que sean representativas de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para ocupar el cargo honorario de consejera de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma que fue realizada en dos diarios de circulación nacional el veintiséis de septiembre del año dos mil once, y se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de que, habrá de nombrarse dos Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

anterior con fundamento al artículo 11 párrafo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Esta V Legislatura designará a dos ciudadanos para integrar totalmente el Consejo de este organismo público autónomo. Para tal efecto se:

C O N V O C A

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propongan ciudadanas candidatas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá de 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese consejo se compone por cinco mujeres y seis varones, entre ellos los consejeros salientes, razón por la cual la persona que serán designados como integrantes del Consejo y deberán ser hombres.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cargo de integrante del Consejo es de carácter honorario.

TERCERA.- Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer solo a un candidato para el presente proceso selectivo. En las propuestas deberán incluir la currícula, los datos generales, número telefónico, correo electrónico, copia de la credencial con fotografía, así como carta de anuencia del candidato propuesta.

CUARTA.- Las propuestas de candidatos deberán ser entregadas directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Donceles No. 8 esquina Allende, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, los días del 9 al 12 de enero de 2012, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

QUINTA.- El día 13 de enero de 2012, será publicada la lista total de candidatas propuestas en dos diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas y Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas puedan aportar mayores elementos de juicios respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatas se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 16, 17 y 18 de enero de 2012, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

SEXTA.- Para los efectos de la designación de la consejera de la Comisión, de esta dictaminadora se reunirá a partir del día 23 de enero del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidata propuesta y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, el dictamen respectivo.

SÉPTIMA.- Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la **Comisión de Derechos Humanos de este órgano Legislativo.**

4. Con fecha quince de diciembre de dos mil once, en la vigésimo octava sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó la ruta crítica para el proceso de elección de los consejeros honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el formato de entrevistas que esta comisión tendría con las aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual sería de la siguiente manera:

Duración 35 minutos por aspirante.

1.- Exposición libre. (Duración 10 minutos)



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2.- Preguntas y respuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y 3 minutos por respuesta, por lo tanto el tiempo total de esta etapa será de 25 minutos máximo por aspirante). "

5. Con fecha quince de diciembre de dos mil once, en la vigésimo octava sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura acordó notificar a los aspirantes a ocupar la el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo relativo al antecedente 3.

6. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la V Legislatura, recibió del 09 al 12 de enero de dos mil doce, un total de cuatro candidaturas para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base Cuarta de la convocatoria.

7. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con el siguiente orden de presentación:

- 1. Dr. Armando Hernández Cruz**
- 2. Dr. José Luis Juan Caballero Ochoa**
- 3. Dr. José Antonio Caballero Juárez**
- 4. Dr. Miguel Carbonell Sánchez**

8. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 3 de los antecedentes de este dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibió 47 cartas de apoyo para los 4 aspirantes inscritos para ocupar el cargo de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los días del 16 al 18 de enero de dos mil doce.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

9. Conforme a lo acordado por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su vigésimo novena sesión de trabajo, celebrada el tres de febrero del año dos mil doce, se llevaron a cabo las entrevistas con los cuatro aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se realizaron conforme al procedimiento establecido y bajo el siguiente orden:

- 1. Dr. Armando Hernández Cruz**
- 2. Dr. José Luis Juan Caballero Ochoa**
- 3. Dr. José Antonio Caballero Juárez**
- 4. Dr. Miguel Carbonell Sánchez**

10. El día veintitrés de febrero del año dos mil doce, en su trigésima Sesión de Trabajo las y los integrantes de la Comisión, procedieron a la deliberación correspondiente; donde el aspirante **Dr. Miguel Carbonell Sánchez** fue respaldada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Hecho lo anterior, se procedió a la votación correspondiente, donde el candidato **Dr. Miguel Carbonell Sánchez**, obtuvo una votación unánime a su candidatura, por parte de las y los Diputados presentes, por lo que se acordó someter al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura del **Dr. Miguel Carbonell Sánchez** para ocupar el cargo de Consejero Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. .

II. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo al antecedente 9 del presente dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se entrevistaron, con los 4 aspirantes propuestos que asistieron a la sesión de comparecencia. De las aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procuró.

IV. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se nombra al **Dr. Miguel Carbonell Sánchez**, para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir de su aprobación en el pleno de esta Asamblea Legislativa y hasta mes de marzo del 2017.

SEGUNDO.- Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al consejero nombrado para su conocimiento.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 23 días del mes de febrero del año dos mil doce.

Firman los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Dip. David Razú Aznar
Presidente

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Vicepresidente

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante

Dip. Lía Limón García
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. José Arturo López Cándido
Integrante

Dip. Valentina Valía Batres
Guadarrama
Integrante